

ANEXO VI

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS QUE IMPLANTARÁN NUEVAS ENSEÑANZAS

código del centro	Centro	Enseñanzas a implantar
09008640	EOI DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)	ALEMÁN
09008561	EOI DE MIRANDA DE DUERO (BURGOS)	ALEMÁN Y EUSKERA
34003336	EOI DE PALENCIA	ITALIANO
47006685	EOI DE VALLADOLID	PORTUGUES
49006861	EOI DE ZAMORA	ITALIANO

ORDEN EDU/1172/2006, de 12 de julio, por la que se resuelve la convocatoria pública de concesión de subvenciones a las universidades públicas de Castilla y León destinadas a potenciar la movilidad de los estudiantes universitarios en el territorio español a través del programa «Fray Luis de León», en el curso 2006-2007.

Mediante la Orden EDU/326/2006, de 2 de marzo («B.O.C. y L». n.º 48 de 9 de marzo), se convocaron subvenciones para las universidades públicas de Castilla y León destinadas a potenciar la movilidad de los estudiantes universitarios en el territorio español a través del programa «Fray Luis de León», en el curso 2006/2007.

Valoradas las solicitudes presentadas por la Comisión de Selección constituida a tal efecto, y efectuada la propuesta de resolución conforme a los criterios establecidos en el apartado octavo de la Orden de convocatoria,

RESUELVO:

Primero.— Conceder subvenciones a las universidades públicas de Castilla y León destinadas a potenciar la movilidad de los estudiantes univer-

sitarios en el territorio español a través del programa «Fray Luis de León» en el curso 2006-2007, en la cuantía que, para cada una de ellas, se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.— Las universidades beneficiarias deberán presentar dentro del plazo establecido, la documentación justificativa relacionada en el apartado décimo de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Ambos plazos empiezan a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 12 de julio de 2006.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Universidad	Presupuesto 2006	Presupuesto 2007	Cantidad Global
Universidad de Burgos	4.670,85	3.918,33	8.589,18
Universidad de León	17.235,79	14.454,97	31.690,76
Universidad de Salamanca	43.986,08	36.887,04	80.873,12
Universidad de Valladolid	15.190,28	12.739,66	27.929,94
Total	81.083	68.000	149.083